

RESOLUCION N° _____ 2017

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de San Martín de Loba

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de San Martín de Loba del Departamento de Bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007, con las consecuencias señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20164010002175 del 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio San Martín de Loba.

Que conforme a lo anterior, el municipio de San Martín de Loba no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participación, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e ininterrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y Clasificadas por municipio y/o

Distritos descertificados, los recursos Correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de San Martín de Loba, mediante la Distribución de Recursos de la (12/12/2016) ascienden a la suma de **\$120.390.202** y de la (11/12/2017) asciende a la suma de **1.047.420.152**, para un valor total de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.167.810.354)**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de San Martín de Loba, administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de Ahorro **N°204-871339 del Banco de Bogotá**, denominada Gobernación de Bolívar SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de San Martín de Loba.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de San Martín de Loba, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto **N°579 del 08 de Marzo de 2016**.

Que el Señor Juan de Jesús Rubiano Camargo, en su calidad de Coordinado Gerente de la Unidad de Servicios Públicos San Martín de Loba –, con NIT. N°800.043.486-2 presento para su pago Cuentas de Cobro, por valor Total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$57.229.860)**, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de: Acueducto, por valor de **\$19.076.620**. Correspondiente a los meses de Diciembre de 2016 y Enero y Febrero de 2017; Alcantarillado, por valor total de **\$19.076.620**. Correspondiente a los meses Diciembre de 2016 y Enero y Febrero de 2017; Aseo, por valor de **\$19.076.620**, Correspondiente a los meses Diciembre de 2016 y Enero y Febrero de 2017

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los **CDP-N°592** de fecha 20 de abril de 2017, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2017, por valor de **\$19.076.620.**, Código N°16.4.25.01.01.02; **CDP-N°590** de fecha 20 de Abril de 2017, Rubro Subsidio de Alcantarillado, por valor de **\$19.076.620**, Código N°16.4.25.01.01.04 y **CDP-N°588** de fecha 20 de Abril de 2017, Rubro Subsidio Aseo Vigencia 2017, por valor de **\$19.076.620**, Código N°16.4.25.01.01.03, para un valor total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$57.229.860)**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las Cuentas de cobro correspondiente a los meses de Diciembre de 2016 y Enero y Febrero de 2017, que

✓

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

presenta el señor Juan de Jesús Rubiano Camargo, en su calidad de Coordinador Gerente de la Unidad de Servicios Públicos San Martín de Loba -, con NIT. N°800.043.486-2

En Consecuencia de los anteriores Considerandos:

RESUELVE:

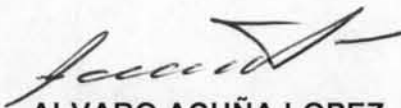
ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese al Municipio de San Martín de Lobas, prestador directo de los Servicios públicos de acueducto con NIT. N°800.043.486-2, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$57.229.860)**, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de los Estratos Uno y Dos de la Cabecera Municipal de San Martín de Loba - Bolívar correspondiente a los meses de Diciembre de 2016 y Enero y Febrero de 2017

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a los **CDP-N°592** de fecha 20 de abril de 2017, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2017, por valor de **\$19.076.620.**, Código N°16.4.25.01.01.02; **CDP-N°590** de fecha 20 de Abril de 2017, Rubro Subsidio de Alcantarillado, por valor de **\$19.076.620**, Código N°16.4.25.01.01.04 y **CDP-N°588** de fecha 20 de Abril de 2017, Rubro Subsidio Aseo Vigencia 2017, por valor de **\$19.076.620**, Código N°16.4.25.01.01.03.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

26 ABR. 2017



ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar